

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Versión: 00 **Fecha:** 16/08/2018 **Página** 1 de 1 **Código:** FO-01

DOCUMENTO		Versión	Fecha	Código
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		02	30/09/2020	MA-02

CRITERIOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

ELABORACIÓN DOCUMENTO

Objeto y alcance para el cual fue escrito el documento	X		
Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	X		
Requisitos Proceso	X		

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Gil Herrera	Abogada		28/07/20

REVISIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA

Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	X		
Requisitos Proceso	X		

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Genoveva Puerta R.	Gerencia Administrativa		20/08/20

VERIFICACIÓN RESPONSABLE PROCESO

Objeto y alcance para el cual se desarrolló el documento	X		
Coherencia con políticas y directrices organización	X		

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Genoveva Puerta R.	Gerencia Administrativa		20/08/20
Nora Elena Salazar M.	Asesora Jurídica		23/09/20

APROBACIÓN

Coherencia con políticas y directrices de la Organización			
---	--	--	--

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Martín E. Giraldo C.	Gerente General		30/09/20

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 2 de 11

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1 OBJETO

PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S, en adelante PI ÉPSILON, sociedad comercial, identificada con el NIT 900.396.394-0, con domicilio principal en la Calle 52 N° 47-42 en la ciudad de Medellín, Colombia, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, accionistas, aliados y en general de todos sus grupos de interés, respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal, por lo que en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, adoptó el presente Manual de Políticas y Procedimientos en Materia de Protección de Datos Personales.

El objeto principal de este documento es dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, cuyo objeto es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el Artículo 20 de la misma y lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley Estatutaria 1581.

2 ALCANCE

Los principios y disposiciones contenidas en la mencionada Ley son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de PI ÉPSILON, siendo estos de naturaleza privada. Por lo tanto, para el tratamiento de datos se seguirá el régimen de protección de datos personales establecido por la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complementa, modifique o derogue.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 3 de 11

Para este fin y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 literal f de la referida Ley, PI ÉPSILON adopta este Manual de Políticas y Procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales. El tratamiento que se realice por parte de PI ÉPSILON se basará en la autorización otorgada por el titular y tomará en cuenta las finalidades expresamente informadas.

Así mismo, PI ÉPSILON en desarrollo de sus actividades podrá efectuar el tratamiento de datos personales de forma conjunta con las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a PI ÉPSILON, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a los titulares de la información.

3 DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Autodeterminación informativa: es un derecho fundamental derivado del derecho a la privacidad, que se concreta en la facultad de toda persona para ejercer control sobre la información personal que le concierne, contenida en registro públicos o privados, especialmente, pero no exclusivamente, los almacenados en medios magnéticos. El derecho sustantivo a la autodeterminación informativa se ve complementado, en el plano procesal, por el llamado recurso de hábeas data.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Cookies: Pequeños archivos que se guardan en el computador y muestran al propietario de las páginas, información sobre los hábitos de consumo de los usuarios

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 4 de 11

como qué consultan en internet, qué páginas visitan, en cuáles navegan en primer o en segundo orden, en qué momentos del día y cuántas veces, entre otros datos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Comprenden no solamente la identificación jurídica de una persona, como el registro Civil de nacimiento o el documento de identificación, nombre, apellidos, dirección, estado, nacionalidad, sino también otros de carácter económico o financiero, como la forma de utilización de la vivienda, la fuente de los medios principales de subsistencia, datos académicos y profesionales, rama de actividad, o tecnológicas como códigos, password o firmas digitalizadas e incluso exámenes sanguíneos, exámenes morfológicos (color de piel, facial, dentales, ópticos, de estatura), fotografías y huellas.

Dato Personal Privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado, para el público en general.

Dato Personal Público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato Sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento,

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 5 de 11

huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Encargado del Tratamiento de Datos: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento, en este caso PI ÉPSILON como persona jurídica. Es la persona dentro de PI ÉPSILON, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política y Procedimientos en materia de Protección de Datos Personales.

Habeas Data: Derecho que tienen los usuarios de conocer, actualizar, rectificar y eliminar la información que se haya recogido sobre ellos en bases de datos y archivos, la empresa, por su parte, asume el compromiso de conservarlos de manera segura e indicar cuál será el uso que se les va a dar. Vía procesal pertinente para asegurar que los derechos a la intimidad o a la autodeterminación informativa sean efectivamente salvaguardados

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia de datos: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión de datos: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento de datos: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 6 de 11

4 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política, Artículo 15.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Octubre 17. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1377 de 2013. Junio 27. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Presidencia de la República de Colombia.

Ley 1266 de 2008.

Ley 1273 de 2009.

Decreto 1074 de 2015

Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Decreto 886 de 2014.

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010.

5 GENERALIDADES

5.1 PRINCIPIOS GENERALES Y POSTULADOS

PI ÉPSILON garantiza la protección de los derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía institucional. Con tal propósito todas sus actuaciones se regirán por los principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informativa, libertad y transparencia.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 7 de 11

5.2 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.2.1 Datos Públicos

PI ÉPSILON PROYECTOS advierte que trata sin previa autorización del Titular, los datos personales de naturaleza pública reglada, reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo de la Empresa.

5.2.2 Datos Sensibles

PI ÉPSILON restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

PI ÉPSILON utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan en contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 8 de 11

5.2.3 Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

5.2.4 Casos en que No Se Requiere la Autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Datos de naturaleza pública.

Casos de urgencia médica o sanitaria.

Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Datos relacionados con el Registro civil de las personas.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

5.3 DEBERES DE PI ÉPSILON COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PI ÉPSILON cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales cumplirá con los siguientes deberes:

Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.

Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 9 de 11

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.

Exigir al encargado del Tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

Tramitar las consultas y reclamos formulados.

Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

Informar al encargado del tratamiento, cuándo determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

5.4 AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO

PI ÉPSILON solicitará la autorización de manera tal que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales.

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 10 de 11

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, virtual o por conductas inequívocas.

En virtud de su naturaleza y objeto social, PI ÉPSILON recibe, recolecta, registra, conserva, almacena, modifica, reporta, consulta, entrega, transmite, transfiere, comparte y elimina información personal, para lo cual obtiene la previa autorización del titular.

La autorización que le otorgan los titulares de la información a PI ÉPSILON, permite entre otras cosas, la realización de las siguientes finalidades: ofrecer y suministrar información de los productos y servicios, así como consultar, reportar y actualizar sus datos ante los operadores de información y riesgo, actualizar las relaciones contractuales vigentes y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

PI ÉPSILON conservará prueba de dichas autorizaciones de manera adecuada, velando y respetando los principios de privacidad y confidencialidad de la información.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de PI ÉPSILON, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de estos.

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante la cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por PI ÉPSILON y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales. (Ver Anexo No. 1 Modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales).

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 02	Fecha: 30/09/2020	Página 11 de 11

5.5 POLITICAS Y LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y MODIFICACIONES DE LA PRESENTE POLITICA.

En virtud, de la presente política, PI ÉPSILON podrá desarrollar políticas sobre aspectos específicos (por ejemplo, política de cookies), así como lineamientos, directrices y circulares orientados a su implementación, siempre que sean consistentes con el marco normativo y esta política.

Esta política puede ser modificada en cualquier momento con el objeto de adaptarla a nuevas prácticas que se desarrollen o a novedades legislativas o jurisprudenciales en la materia. Cualquier actualización se pondrá a disposición de los titulares de la información personal en la página web <http://www.piepsilon.com.co> o en cualquier otro medio que se considere pertinente, indicando la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

5.6 VIGENCIA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales empieza a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Esta política ha sido aprobada por el Representante Legal de **PI ÉPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.**, el día 30 de septiembre de 2020 en Medellín – Antioquia.